Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha; 25 de Enero 2021.

Señor.
LUIS MIGUEL PANA GIL.
Representante Legal
Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu .

Una vez revisada la información presentada por la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu con NIT 900.545.857-9 en el Marco de la Resolución 018858 de 2018, Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas» y en la construcción del Plan Alimentario Indígena Propio, el operador presentó y se validó la siguiente documentación para operar el Programa de Alimentación Escolar en la Vigencia 2021.

1. Presentó un ciclo de menú de 20 días, variado, completo, para la ración preparada en sitio debidamente concertado y avalado por las autoridades tradicionales en las comunidades del establecimiento etnoeducativo Ashajaa de Jamuchenchon en el cual se respetó y fomentó el rescate de las costumbres alimentaria, los hábitos culturales y la autonomía del pueblo indígena Wayuu, adicionalmente presentó el análisis nutricional en el grupo de edad de 9 a 13 años como referencia de acuerdo a la resolución 3803 de 2016, el cual Aporta un 20%, del requerimiento de la Modalidad complemento am/pm, e incluyó una guía de recetas y la lista de intercambios.

2. Presentó el análisis nutricional, la planeación y la lista de intercambios de la canasta de alimentos que conforma la ración para preparar en casa.

3. Presentó un Plan de saneamiento básico para los comedores y la bodega de almacenamiento con todos los programas (limpieza y desinfección, control de residuos sólidos y líquidos, control de plagas, y abastecimiento de agua) ajustado y que incluye las medidas de bioseguridad que deberán implementarse en torno a la atención de la protección de transmisión del

virus COVID 19, así como, se articuló dicho proceso a los planes de alternancia de las instituciones Educativas que les fueron aprobados.

4. Presentó los planes de capacitación continua al personal dinamizador auxiliar de alimentos, y al personal de bodega de alistamiento enfocado a los temas de la Resolución 2674 de 2013.

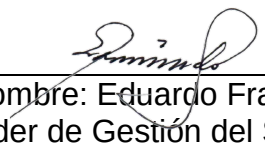
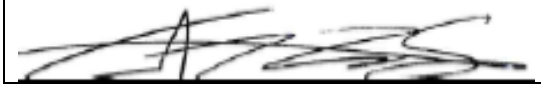
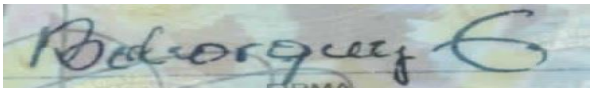
5. Presentó un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos para los comedores escolares en los casos en que se implemente la ración preparada en sitio en la vigencia 2021 y para los equipos de la bodega de almacenamiento temporal.

6. Presentó un documento que permite evidenciar los mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de los alimentos en las diferentes Instituciones educativas acorde a los medios disponibles en la zona y las particularidades culturales del pueblo indígena.

7. Presentó un Plan de Compras y un Plan de remisiones, documento que describe las necesidades de bienes y servicios necesarios para operar el Programa de Alimentación escolar en la vigencia 2021, enmarcados en los calendarios culturales del pueblo indígena Wayuu.

8. Presentó un protocolo de bioseguridad para la atención de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

En ese sentido se da por aprobado el Plan alimentario Indígena Propio por los siguientes profesionales

Firma 	
Nombre: Eduardo Fragozo Daza Líder de Gestión del Sector Educativo para el Departamento de La Guajira	
Firma 	Firma 

Nombre: Gabriel Galván Suarez Líder de Cobertura SED La Guajira	Nombre: Nemesio Bohórquez Gutiérrez Profesional de Permanencia